

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Ratificación de Desamparo de fecha jueves 20 de septiembre de 2007, de los menores C.J.D.Z. y J.D.Z., expedientes núm. 352-2005-29000071-1 y núm. 352-2006-29000489-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a don Manuel Durán Moreno y doña María Bernasar Triano.*

Acuerdo de fecha jueves, 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Durán Moreno y doña María Bernasar Triano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha jueves, 20 de septiembre de 2007, del menor V.D.B., expediente núm. 352-2003-29000070-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se Acuerda el Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa a don Manuel Durán Moreno y doña María Bernasar Triano.*

Acuerdo de fecha jueves 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Durán Moreno y doña María Bernasar Triano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se Acuerda el Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y el Acogimiento Temporal en Familia Extensa de fecha jueves 20 de septiembre de 2007 del menor V.D.B., expediente núm. 352-2003-29000070-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga 20 de septiembre de 2007.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Juan Gil Moreno y doña Isabel Guillén Fonseca.*

Acuerdo de fecha 20 de setiembre de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Juan Gil Moreno y doña Isabel Guillén Fonseca al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de julio de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente a los menores S.G.G., J.C.G.G., C.S.G. y S.G.G. expedientes núms. 352-2007-29000231-0232-0233 y 0235.

Málaga, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.*

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de

Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, de Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 20 de septiembre de 2007 de los menores A., I.M., N.N. y J.L. R. N., expedientes núms. 352-04-0998-0999-1000 y 1001, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo a don Pedro González Muñoz.*

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro González Muñoz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 26 de julio de 2007 de los menores J.F. y N.E.G.S., expedientes núms. 352-2002-29-0101 y 0102, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de septiembre de 2007.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de las subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal convocadas por Resolución de 7.2.2007 y se insta de los beneficiarios la reformulación de sus solicitudes.*

La Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 12 de la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal (BOJA núm. 63, de 3.4.2006), de conformidad con la Comisión de Evaluación, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional de las subven-

ciones convocadas por Resolución de 7 de febrero de 2007 (BOJA núm. 43, de 1.3.2007) instando de los beneficiarios la reformulación de sus solicitudes, para ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Esta reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de la citada propuesta se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura accesible a través de la siguiente dirección [www.juntadeandalucia.es/cultura/](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/) opción «Ayudas y Subvenciones», Área: «Bibliotecas y Centros de Documentación» Materia: «Concedidas».

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- La Consejera, P.D. (Orden de 15.3.2006), La Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia al interesado que se cita y a cualesquiera otros que pudieran tener dicha condición en el procedimiento para la declaración del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de Nuestra Señora del Loreto y la Hacienda del Loreto en Espartinas (Sevilla).*

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Convento de Nuestra Señora del Loreto y la Hacienda del Loreto, en Espartinas (Sevilla). Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del trámite de audiencia, se procede a practicar el mismo, por medio de este anuncio, a don José Dorado Nievas, con domicilio en la C/ Alejandro Collantes, 26, portal 4, 1.º A, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener dicha condición. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2007/154/G.C./ENP.*

Núm. Expte.: AL/2007/154/G.C./ENP.

Interesada: Doña Lisetta Ángela Pettelini.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sanciona-